

Radicación: N° 212-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luz Marina García Hernández
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dos (2) de Junio de dos mil dieciséis (2016):

Radicación: No. 212-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ MARINA GARCÍA HERNÁNDEZ
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del diez (10) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintidós (22) de Julio de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firma manuscrita en tinta negra que parece decir "César Augusto Delgado Ramos".
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 166-173

² Folios 111-116

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué